



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 18 de noviembre de 2015

DISP. DGI y T N° 34 /2015

VISTO:

El expediente DGIyT-230/15-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Readequación del Portal Jusbairens al Nuevo Manual de Identidad Visual Vigente”, e iniciado conforme Res. CM N° 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y modif. 72/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°46/2014 arts.1 y 2° y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, a la solicitud planteada por el Lic. Leandro Balasini Jefe del Departamento de Prensa del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la necesidad urgente de realizar algunas modificaciones del área bajo su conducción; que como lo expresara oportunamente en su correo electrónico del fecha 19 de octubre de 2015, el cual se adjunta a -fs.1- con el presente donde menciona que, “.-... consideramos relevante con miras a mejorar el aspecto estético y que se vinculan con cuestiones directamente comunicativa como el ordenamiento informativo o un mejor acceso de los visitantes al contenido del sitio, lo que redundará en una mayor fluidez en la dinámica de trabajo que actualmente empleamos...-“,

Que tal como se desprende del informe adjunto a fs.2, Esta Dirección de General de Informática y Tecnología estima que el sitio actual se debe adecuar al nuevo manual de identidad visual tal como surge del Dictamen CFIPE N°19/2014 art.1°, y el Dictamen CFIPE N°3/2009 art.1°, atento que le actual gestor de contenidos -DRUPAL-, carece de flexibilidad de lo requerido. Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, por tanto, en vista de la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 2, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 27/2012 Anexo I art. 5°-

Que de fs.6/10, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Que en relación a ello y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.6° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, sin perjuicio lo estipulado el art.7 inc. 2° del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012 a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - AMPLIFICA, ID_COMM y PUNTOGOV.-, invitadas a través de correo electrónico de fs.11/19.-

Que la firma AMPLIFICA, acredita su valoración económica (fs.20/21), para el **Renglón 1°**: por la contratación del rediseño completo del sitio institucional www.jusbaires.gob.ar a abonar en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas a mes vencido por un valor mensual de **pesos cuarenta mil trescientos trece (\$40.313.-) IVA INCLUIDO**, haciendo un total por los meses a contratar de **pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho (\$241.878.-) IVA INCLUIDO** según cotización acompañadas en autos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que la empresa ID_COMM, acredita su valoración económica (fs.22/23), para el **Reglón 1º**: por la contratación del rediseño completo del sitio institucional www.jusbaires.gob.ar a abonar en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas a mes vencido por un valor mensual de **pesos cincuenta y tres mil seiscientos quince (\$53.615-) IVA INCLUIDO**, haciendo un total por los meses a contratar de **pesos trescientos veintiún mil (\$321.690-) IVA INCLUIDO** según cotización acompañadas en autos conforme las especificaciones técnicas descriptas en el pliego.-

Que la empresa PUNTOGOV, no respondió al llamado ni tampoco comunico desistimiento del alguno.-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de definir la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso de contratación, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate*”.-

Que, la Dirección de Informática y Tecnología opina que, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, correspondiendo autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones para la contratación del rediseño completo del sitio institucional www.jusbaires.gob.ar a abonar en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas a mes vencido, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios -fs.24-, y la conveniencia de privilegiar en el presente proceso; para **Reglón 1º** con la firma AMPLIFICA, conforme a la cotización acreditada a fs.21/22 por un valor mensual de **pesos cuarenta mil trescientos trece (\$40.313-) IVA INCLUIDO**, haciendo un total por los meses a contratar de **pesos doscientos cuarenta y un mil**



Dirección de Informática y Tecnología.-

ochocientos setenta y ocho (\$241.878.-) IVA INCLUIDO, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.6/10 y de 11/13, sus respectivos adjuntos, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por ser la oferta más conveniente.-.

Que la adjudicación propiciada se efectúa con claro respeto de los principios de economía y razonabilidad a los que se alude en el Artículo 7 de la Ley 2.095 principios rectores del procedimiento de contratación y del interés público comprometido en el presente procedimiento.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto para la contratación del rediseño completo del sitio institucional www.jusbaires.gob.ar a abonar en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas a mes vencido con la firma AMPLIFICA, conforme a la cotización acreditada a fs.20/21 por un valor mensual de **pesos cuarenta mil trescientos trece (\$40.313.-) IVA INCLUIDO**, haciendo un total por los meses a contratar de **pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho (\$241.878.-) IVA INCLUIDO** en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.6/10 y de 11/13, sus respectivos adjuntos, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por ser la oferta más conveniente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012 y modif. 72/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°46/2014 arts.1 y 2°;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL



Dirección de Informática y Tecnología.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la contratación del rediseño completo del sitio institucional www.jusbaires.gov.ar a abonar en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas a mes vencido con la firma AMPLIFICA, por un valor mensual de pesos **cuarenta mil trescientos trece (\$40.313.-) IVA INCLUIDO**, haciendo un total por los meses a contratar de pesos **doscientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho (\$241.878.-) IVA INCLUIDO** según lo estipulado en la invitación a cotizar, ello en función

de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.20/21, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGI y T N° 34/2015


Gustavo Arturo Araya Ramírez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.



Dirección de Informática y Tecnología.-